



Upte

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia



RESOLUCIÓN No 3950

( 08 NOV 2011 )

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos Candidatos para la Elección del Representante de los Estudiantes de Posgrados en Especializaciones, Maestrías y Doctorados (Programas Propios), ante el Comité de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdo 108 de 1999, Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3724 del 07 de octubre de 2011, se convocó a elección del Representante de los Estudiantes de Posgrado por la SEDE CENTRAL: Maestría en Fisiología Vegetal, Maestría en Ciencias Agrarias, Especialización en Medicina Interna Caninos y Felinos, Maestría en Economía, Especialización en Finanzas, Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo, Especialización en Gerencia de pequeña y Mediana Empresa, Maestría en Docencia de Idiomas, Especialización en Archivística, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Maestría en Física, Maestría en Química, Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales, Maestría en Tecnología Informática, Especialización en Ingeniería Ambiental, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Tránsito y Transporte, Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales; SEDE SECCIONAL DUITAMA: Especialización Educación Ambiental; SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de Producción y Operaciones, Especialización en Gestión Ambiental, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para que el día 18 y/o 19 de octubre de 2011, de 8:00 A.M. a 12:00 M., elijan su REPRESENTANTE ante el respectivo COMITE DE CURRÍCULO.

Que mediante Resolución No. 3916 del 01 de noviembre de 2011, se modificó parcialmente los Artículos 2º y 6º de la Resolución No. 3724 del 07 de octubre de 2011, en el sentido de ampliar la fecha de inscripción, hasta el día 04 de noviembre y fijar como nueva fecha de votación para la Elección del Representante de los Estudiantes de Posgrado ante el respectivo Comité de Currículo, el día 18 y/o 19 de noviembre de 2011, de 8:00 A.M. a 12:00 M.

Que mediante Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008, se adoptó el Reglamentó para la Elección de Estudiantes de los Programas de Posgrado en Especialización, Maestrías y Doctorados ante los Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes estudiantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO	ESCUELA
LUIS GUILLERMO VARGAS PUENTES	7.168.770	ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL - TUNJA
MARICEL MORENO GUTIERREZ	33.369.482	MAESTRÍA EN FÍSICA
DANIEL AUGUSTO CASTELLANOS	79.962.070	MAESTRÍA EN FÍSICA



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



Que revisadas las inscripciones, junto con las constancias allegadas de la Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico, el Comité Electoral encontró que cumplen con los requisitos establecidos mediante resolución No. 3724 del 07 de octubre de 2011 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008, los siguientes candidatos:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO	ESCUELA
LUIS GUILLERMO VARGAS PUENTES	7.168.770	ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL - TUNJA
MARICEL MORENO GUTIERREZ	33.369.482	MAESTRÍA EN FÍSICA
DANIEL AUGUSTO CASTELLANOS	79.962.070	MAESTRÍA EN FÍSICA

Que corresponde al Señor Rector, de conformidad con el artículo 22, del acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones actos administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°. ACEPTAR** la inscripción de los siguientes estudiantes de posgrados, como aspirantes a la Representación Estudiantil ante el Comité de Currículo respectivo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplen con los requisitos que trata la Resolución Rectoral No. 3724 del 07 de octubre de 2011, mediante la cual se efectuó la convocatoria:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO	ESCUELA
LUIS GUILLERMO VARGAS PUENTES	7.168.770	ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL - TUNJA
MARICEL MORENO GUTIERREZ	33.369.482	MAESTRÍA EN FÍSICA
DANIEL AUGUSTO CASTELLANOS	79.962.070	MAESTRÍA EN FÍSICA

**ARTÍCULO 2°.** Notificar la presente decisión a los estudiantes de Posgrado mencionados en el Artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.** Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a la notificación.

**ARTÍCULO 4°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

08 NOV 2011

Dada en Tunja, a los

  
GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ  
Rector

Revisó: SULTANA DILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: Fanny Sánchez Palencia.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN